



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la  
gratuidad universitaria en la  
República Argentina*

Mercedes (B), 12 de Marzo de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°257/2023-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/03/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

**ORDENANZA N° 9218/2024**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: C: II, Secc. A; Chacra 70, Mnz. 70 A; Parcela 19 ; Partida Inmobiliaria 28805, - que ha ingresado al erario municipal mediante la implementación de la ley 24.320, al solo y único efecto de sanear su situación dominial.-

**ARTICULO 2º.-** Adjudíquese en forma definitiva a favor de la Sra. **TRAVIESO MARTINEZ VILMA BETTY**, DNI: 92.096.229 con domicilio en calle 21 n° 1350 entre 56 y 58 de la ciudad de Mercedes (B) el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral ; Circ. II; Secc. A, Chac. 70; Manzana 70 A; Parcela 19; Partida Inmobiliaria 28805.-

ARTICULO 3º.- Declarase de Interes Social la venta y escrituración que fija la presente a favor de los beneficiarios en los terminos del articulo 4 inc. d) de la Ley 10830.-

ARTICULO 4º.- Dese intervención ante la Escribania General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para su escrituración.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

---

Saludo al Señor Intendente Municipal,  
muy atentamente.-